

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 5876
Sección 1era
LA CISTERNA, 18 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5044 (11/11/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza durante el mes de **OCTUBRE 2013**.
- 2.- EL Memorándum N° 870 (02/10/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CEBALLOS CANALES JAIME	40:00	30:00
AGUILLON CALDERON INGRID	11:15	00:00
ARAYA GONZALEZ MARIA A.	05:00	00:00
ALARCON HASBUN FRANCIA	16:15	00:00
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	08:45	00:00
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	15:00	00:00
GARCIA BRAVO SUSANA	18:45	00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"